



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1297-2017-UNAP
Iquitos, 29 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 202-VRINV-UNAP-2017, presentado el 28 de setiembre de 2017, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, para que participe como ponente en el "I Encuentro Macrorregional Oriente entre la Academia-Empresas-Gobierno, Respondiendo a los Desafíos Nacionales", organizado por el Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación Tecnológica – (CONCYTEC), en el marco de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), que se realizará del 03 al 04 de octubre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, del **02 al 05 de octubre de 2017**, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto García Ruiz, pasaje aéreo en la **ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos** y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto García Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRINV, VRAC,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int,SG,Archivo(2),
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL